#ASUNCIÓN EN ORDEN | GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y CONVENIOS

UNIDAD DE LICITACIONES

Ref.: ***Memorando UOC3*** **Nº 849/2023 S/ Solicitud de parecer jurídico respecto a la cancelación de la Contratacion Directa para la Obra "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISOS DE ESPACIOS PUBLICOS"- 2DO. LLAMADO - ID Nº 424.044.** ----------

Dictamen Nº: 6798

Fecha: 14 NOV 2023

Señor Intendente

I. CONSULTA

Visto el memorando de referencia de fecha 08/11/2023 por el cual se solicita dictamen legal para la CANCELACIÓN de la **Contratacion Directa para la Obra "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISOS DE ESPACIOS PUBLICOS"- 2DO. LLAMADO - ID Nº 424.044**, cumplimos en exponer cuanto sigue: ----------

II. MARCO NORMATIVO

Artículo 27.- COMITÉS DE EVALUACIÓN: *Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública...".* ----------

LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN*: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...".*----------

III. ANTECEDENTES

-Entre los antecedentes obrantes en el expediente, se observan las siguientes documentaciones: ----------

-Informe de Evaluación correspondiente al proceso de la **Contratación Directa Nº** ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISOS DE ESPACIOS PUBLICOS" - 2DO LLAMADO - ID Nº 424.044*** **en el cual menciona en el apartado Nº 1 RESEÑA DE LA CONTRATACIÓN lo siguiente: "...** *La Dirección de Servicios Administrativos, a través de* ***Memorándum DSA Nº 72/2023,*** *de fecha 31 de enero de 2023, en la cual se remite adjunto el Pliego de Bases y Condiciones junto con las especificaciones técnicas, computo métrico y presupuesto estimativo, solicitando se implemente el llamado a contratación para la obra* ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISOS DE ESPACIOS PUBLICOS" - 2DO. LLAMADO - ID Nº 424044*** *El Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, emite el* ***CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 399/2023 con Nº de PAC 424.044*** *en fecha 14 de marzo del 2023, a fin de dar inicio el llamado a contratación, informando que los créditos presupuestarios se encuentran previstos en el Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio.—*

Cumplidas las disposiciones con relación al llamado a Contratación Directa, con la aprobación de la Intendencia Municipal del PAC, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº3, cumpliendo los trámites de rigor ante la DNCP, en fecha 29 de octubre de 2022 fue publicada la convocatoria... ----------

1

Lic. Rosa Georgina Riveros Páez
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Yul Duguerre
UNIDAD DE LICITACIONES

Abog. Ana Belén Yugovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

#ASUNCIÓN EN ORDEN | GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

En el apartado Nº 2 ACTA DE APERTURA DE OFERTAS cuanto sigue: "*...En fecha 20 de abril de 2023 conforme a los plazos previstos en el marco legal de las contrataciones públicas y con las formalidades de rigor, se realizó el Acto de Apertura de Sobres de ofertas de la Contratación Directa para la Obra "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISOS DE ESPACIOS PUBLICOS" - 2DO. LLAMADO - ID N° 424044. Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el PBC y en la publicación respectiva.*

Nº	*RUC*	*EMPRESA OFERENTE*	*PRECIO OFERTADO*
1	*80020469-7*	*PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.*	*Gs. 682.000.-*
2	*80097629-0*	*TESAKA INGENIERIA S.A.*	*Gs. 710.640.-*
3	*3200078-2*	*MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO*	*Gs. 751.965.-*
4	*80025828-2*	*INVERSIONES PARAGUAY S.R.L.*	*Gs. 615.000.-*
5	*6510462-5*	*JANNELY DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ARZAMENDIA*	*Gs. 654.992.-*

En el apartado Nº 4 ANALISIS Y EVALUACION FINAL el Comité Evaluadora realiza la siguiente RECOMENDACIÓN: ... "*Este Comité Evaluador solicita Cancelar la adjudicación del presente llamado en virtud a lo establecido en el Art. 31° de la Ley 2051/03 que menciona "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna". Se recomienda la cancelación a fin de realizar una revisión más amplia sobre las especificaciones técnicas y necesidades de la Institución"* ----------

2

En el apartado Nº 5 el Comité de Evaluación realiza la siguiente RECOMENDACIÓN: ... "*El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente y en concordancia con lo establecido en el Art. 31° de la Ley 2051/03 solicita la cancelación del proceso denominado* ***CONTRATACION DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISOS DE ESPACIOS PÚBLICOS-2DO LLAMADO"*****. Fdo: Abg. Benito Alejandro Torres Aceval. - Director. - Dirección de Asuntos Jurídicos. Sr. Axel Mongelós - Director - Dirección de Servicios Administrativos. - Abg. Edwin López Cattebeke - Director General. - Dirección General de Administración y Finanzas.** ----------

-Acta de Apertura de la Contratación Directa ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISOS DE ESPACIOS POUBLICOS - 2DO LLAMADO*** de fecha 20/04/2023.**-Fdo: Diana Cabrera - Jefa - UOC3 - C.P. Alejandra Ojeda - UOC 3 - Lic. Robert Campuzano - UOC 3.- Oferente: Patricia Vega - Tesaka S.A -Firma ilegible de la empresa De Jannely Domínguez A .**----------

- ***Memorando*** **DSA Nº 999/2023 de fecha 05/10/2023 en el que expresa lo siguiente: "...** *A fin de solicitar la cancelación del Proceso MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISOS DE ESPACIOS PUBLICOS" - 2DO LLAMADO ID N°424.044. El pedido obedece a un re estructuración y verificación de necesidades y a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que imposibilitara una correcta ejecución para el presente ejercicio.* **Fdo: Sr. Axel Mongelós - Director. - Dirección de Servicios Administrativos.** ----------

-Copia simple del CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CDP N° 399/2023, Reserva: 506, Fecha de Emisión: 14/3/2023, Descripción: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISOS DE ESPACIOS PÚBLICOS. - SEGUNDO LLAMADO, Modalidad: Contratación Directa, Entidad: Municipalidad de Asunción, Línea Presupuestaria: Clase: 1, Prog: 1, Proy: 0, Activ: 106, U.res: 28, S.O.G.:240/247, F.F.30, O.F:1, Dpto:0, Presupuesto Vigente 2023: 196.000.000. PLAN FINANCIERO VIGENTE 2023: 196.000.000. Certificación Actual: 196.000.000.- **Fdo: Abg. Ricardo Medina. - Coordinación Gral. De Control y Monitoreo de Proc Adm. - Abg. Edwin López Cattebeke - Director General. - Dirección General de Administración y Finanzas. - Lic. Mariela Vallejos - Jefa. - Dpto. de Presupuesto. - Abg. Antia Franco. - Directora. - Dirección de Hacienda.** ----------

Abg. Rosa Georgina Riveros Páez
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abga. Nat. Salas Duguerre
UNIDAD DE LICITACIONES

Emilia Yugo
Abogada
Coordinadora
Dirección de Asuntos Jurídicos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales las que corresponden a las áreas técnicas competentes. ----------

En consecuencia, en virtud a lo expuesto, esta Dirección considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador con absoluta independencia de criterio realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, en este caso se basa en la **Cancelación del Llamado a Contratación Directa *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISOS DE ESPACIOS PUBLICOS" 2DO. LLAMADO - ID N°424.044,*** de la misma forma, es atribución exclusiva de la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la recomendación efectuada por el Comité Evaluador conforme lo establece en el Art. 31° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido, quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor. ----------
Salvo mejor parecer de la Superioridad, es nuestro dictamen. ----------

Abog. Ma. [illegible] Dejuere
Unidad de Licitaciones

Ing. Rosa Georgina Riveros Páez
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Emilia Yugovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos